



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 0572 DE 17 JUN. 2024

“Por la cual se modifican las funciones asignadas al Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física mediante Resolución 0842 del 11 de septiembre de 2023”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las establecidas en el artículo 25°, literales a), b) y c) del del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral 0842 del 11 de septiembre de 2023 se creó el Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física de la Universidad Pedagógica Nacional, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que, el artículo 3° de la Resolución 0842 del 11 de septiembre de 2023 señala las funciones que están a cargo del Grupo Interno de Infraestructura Física, las cuales se encuentran clasificadas de acuerdo con el área de trabajo y responsabilidades relacionadas con la Infraestructura de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, en sesión del Comité Directivo del lunes 20 de mayo de 2024 se analizaron diversas situaciones relacionadas con el mantenimiento correctivo y preventivo de las distintas instalaciones con que cuenta la Universidad.

Que, en la sesión previamente mencionada se evidenció que la Subdirección de Servicios Generales tiene a su cargo el aseo de las instalaciones, la vigilancia y la articulación en la atención de servicios de apoyo logístico para las actividades misionales y gestión, contando para ello con personal que apoya las actividades del mantenimiento cotidiano de las distintas instalaciones.

Que, se encuentra que las dependencias que requieren mantenimiento de distinta índole, realizan solicitudes tanto a la Subdirección de Servicios Generales y al Grupo Interno de Trabajo Infraestructura Física, generando reproceso en la programación de los servicios solicitados.

Que, se identificó que los insumos y elementos existentes en las bodegas administradas por el área de almacén e inventarios de la Subdirección de Servicios Generales y la gestión de requerimientos que son necesarios de manera imprevista, a través de la caja menor de la Subdirección de Servicios Generales, conlleva, igualmente, a una mayor dilación en la gestión y atención de los requerimientos de mantenimiento.

Que, en virtud de lo anterior se evidenció la necesidad de designar la dirección, coordinación y gestión del mantenimiento preventivo y correctivo a la Subdirección de Servicios Generales, así como la orientación y directrices del personal actualmente vinculado a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DESIGNAR: Designar a la Subdirección de Servicios Generales las funciones de mantenimiento, contenidas en el artículo 3° de la Resolución 0842 del 11 de septiembre de 2023, que se relacionan a continuación:

Mantenimiento:

33. Programa, proyectar y/o modificar el plan de mantenimiento preventivo, y plan de mantenimiento correctivo de las Instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.
34. Realizar el mantenimiento del Campus Universitario y edificios externos en lo relacionado con prados y jardines, pintura, plomería, reparaciones locativas en materia



RESOLUCION N° 0572 DE 17 JUN. 2024

“Por la cual se modifican las funciones asignadas al Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física mediante Resolución 0842 del 11 de septiembre de 2023”

eléctrica, hidráulica, sanitaria, albañilería, carpintería, ornamentación y cerrajería entre otros, que requieran.

35. Hacer el seguimiento y supervisión de los procesos de mantenimiento de las Instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.

36. Coordinar con las diferentes dependencias los programas de mantenimiento que sean necesarios.

37. Coordinar la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos de las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.

38. Realizar seguimiento bimestral del plan de mantenimiento correctivo y semestral del plan de mantenimiento preventivo.

39. Elaborar, de acuerdo con la normatividad legal vigente de la UPN, como los términos de referencia o los documentos de los procesos de selección o los que haya lugar, para la contratación y ejecución de los mantenimientos requeridos según el PAA de cada vigencia.

40. Supervisar los contratos y ordenes de adquisición de bienes y servicios para el mantenimiento de las instalaciones de la UPN.

ARTÍCULO 2°. TRASLADO PERSONAL. Para el cumplimiento de las funciones de mantenimiento se trasladarán del Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física a la Subdirección de Servicios Generales los siguientes cargos y/o perfiles:

1. Un (1) profesional universitario.
2. Un (1) Técnico Administrativo.
3. Un (1) Auxiliar de mantenimiento – (operario calificado)
4. Un (1) Auxiliar de servicios Generales
5. Quince (15) trabajadores oficiales

ARTÍCULO 3° ARTICULACIÓN. El Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física mantendrá una articulación con la Subdirección de Servicios Generales: poniendo en conocimiento de los nuevos proyectos y adecuaciones de infraestructura física a fin que estos sean incluidos dentro del plan de mantenimiento; prestando apoyo técnico y emitiendo conceptos en aquellos casos que sea requerido en los asuntos relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 4°. El Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física, seguirá adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y continuará a cargo de las demás funciones establecidas en la Resolución No. 0842 del 11 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 5°. VIGENCIA. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 0842 del 11 de septiembre de 2023 que no fueron modificadas con el presente acto administrativo, se mantienen vigentes. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a 17 JUN. 2024


HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
Rector

Revisó: Sandra Yaneth Vargas Mendoza – Subdirectora Servicios Generales
: Ernesto Carlos Molina Medina – Coordinador Grupo Infraestructura Física
: Arnulfo Triana Rodríguez – Subdirector de Personal
Aprobó: Yaneth Romero Coca – Vicerrectora Administrativa y Financiera
Diana Carolina Rodríguez Rincón - Jefe Oficina Jurídica